

DECISIÓN (PESC) 2015/1917 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**de 20 de octubre de 2015****relativa a la aceptación de la contribución de Suiza a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (EUCAP Sahel Mali/4/2015)**

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2014/219/PESC del Consejo, de 15 de abril de 2014, sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 10, apartado 3, de la Decisión 2014/219/PESC, el Consejo ha autorizado al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones oportunas relativas a la aceptación de las contribuciones propuestas de terceros Estados a la EUCAP Sahel Mali.
- (2) Sobre la base de la recomendación del comandante civil de la operación, el CPS debe aceptar la contribución propuesta de Suiza a la EUCAP Sahel Mali y considerarla importante.
- (3) Por consiguiente, Suiza debe quedar exenta de contribuciones financieras al presupuesto de funcionamiento de la EUCAP Sahel Mali.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Contribuciones de terceros Estados

1. Se acepta y considera importante la contribución de Suiza a la EUCAP Sahel Mali.
2. Suiza queda exenta de contribuciones financieras al presupuesto de funcionamiento de la EUCAP Sahel Mali.

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2015.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS

⁽¹⁾ DO L 113 de 16.4.2014, p. 21.